

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 1 de 12

Capítulo I: D	escripción General
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	15 DE MARZO DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Dependencia Solicitante	JEFE GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

Que la empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL suscribió el convenio interadministrativo 1352 del 14 de septiembre de 2016, para la operación planta de Tratamiento de acueducto comunitario Colinas del Sur 1 Etapa, en el cumplimiento del fallo judicial proferido el 12/05/2016 por el juzgado séptimo dentro del proceso de acción popular radicada con el N°.73001-23-00-000-2004-01518-00 impetrada por Wilson Leal Echeverry en contra del municipio de Ibagué, la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL Y la junta Administradora de Acueducto – Urbanización Colinas del sur I etapa.- Acuacolinas.

Que la Junta Administradora de Acueducto – Urbanización Colinas del sur I etapa, el Municipio de Ibagué y el IBAL S.A. ESP OFICIAL, son responsables de la vulneración de los derechos colectivos a la seguridad y salubridad pública y el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna. Proteger los derechos colectivos que tienen que ver con la seguridad y salubridad públicas, el acceso a la infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna. Impartir a la Junta Administradora de Acueducto – Urbanización Colinas del sur I etapa, el Municipio de Ibagué y el IBAL S.A. ESP OFICIAL con miras a efectivizar la protección de los derechos colectivos ya mencionados.

Identificación y descripción de la necesidad

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la CLUSULA SEGUNDA – COMPROMISOS DEL COOPERANTES:Actividades de apoyo operativo y administrativo que aportara el IBAL S.A. ESP OFICIAL para poner en marcha el convenio con el municipio para tomar posesión del acueducto comunitario del Barrio Colinas del Sur I Etapa. OPERACIÓN DE BOCATOMA, PTAP (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE) Y RED: SUPERVISION, OPERACIÓN DE POTABILIZACION Y DISTRIBUCION..., Dosificación y suministro de insumos Químicos...

Que con el fin de dar cumplimiento al presente convenio y en forma asociada con el municipio de Ibagué, el IBAL S.A. ESP OFICIAL realizo el presupuesto, para suministrar los insumos químicos necesarios para la operación de la PTAP y de esta manera se continúe con el tratamiento del agua.

Que de acuerdo a las características fisicoquímicas del agua potable las cuales están definidas en la Resolución 2115 del 2007 y para lograr cumplir los parámetros de potabilidad es necesario realizar procesos unitarios de análisis en una Planta de Tratamiento Químico Convencional.

Los insumos químicos para la operación de una PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable) requieren dosificar un producto químico coagulante el cual se encargue de aumentar el tamaño de partícula de los coloides presentes en el agua cruda y poderlos eliminar a través decantación y filtración, y de un químico desinfectante para eliminar los microorganismos patógenos. Estos insumos químicos (Coagulante y Desinfectante) son





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 12

necesarios para la potabilización del agua dada la tecnología en la cual se basa la operación de la PTAP.

Es de resaltar que además de las sustancias químicas para dicha planta se deben dotar además con algunos equipos para cumplir con la resolución arriba mencionada. Por lo anteriormente expuesto se requiere contar con los equipos necesarios para realizar, pH, análisis de cloro residual, turbiedad de en unidades nefelometricas y determinación de dosificación de coagulantes para cubrir con las necesidades de la verificación del agua por parte del IBAL S.A. ESP OFICIAL,

Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al análisis realizado por parte del Grupo Técnico de Acueducto, teniendo en cuenta factores como la capacidad de la PTAP, determinaron que se hace necesario comprar 1 Equipo de Ensayo de Jarras de 6 puestos, 1 equipo de cloro residual, 1 potenciometro, 1 turbidimetro portátil, 6 beaker de 1000ml y 2 bombas de vacío.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

COMPRA DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO COLINAS DEL SUR I ETAPA CON CARGO AL CONVENIO 1352 del 14 de septiembre de 2016

Condiciones de la Contratación

para beakers de 2000 ml

NOMBRE DEL EQUIPO	CANT
TURBIDIMETRO DIGITAL PORTATIL	
Norma ISO 7027	
Unidad de medida NTU	
Gama Ancha y automática de la medida de o a 1000 NTU	
Alta resolución o.o1 NTU / 1 NTU	
estructura óptica única	
dos puntos de calibración	
pantalla LCD 41 mm x 34 mm	1
Función de retención de datos	
carcasa resistente y compacta con funda	
Detector: fotodiodo	
Rango de 0.00 a 50.00 NTU 50 a 1000 NTU	
INCLUYE: *botella de prueba con solución estándar 1 NTU (1 PC) *botella de	
prueba con 100 NTU solución estándar (1 PC) *Botella de ensayo vacía (2PCs)	
*Estuche rígido CA-o8	
COLORIMETRO y/o ESPECTROFOTOMETRO	
COLORIMETRO PORTATIL SISTEMA DE CLORO	
Sistema de Análisis de color (UPC) y cloro Residual mg/l	
De rango mínimo 15 Unidades de Platino Cobalto	1
RESISTENTE AL AGUA	
INCLUYE: *Manual de instrucciones *Maleta de transporte * *2 celdas de	
vidrio de 1" para 10-20 y 25 ml *4 baterías AA	_
FLOCULADOR O EQUIPO DE ENSAYO DE JARRAS DE 6 PUESTOS	
FLOCULADOR DIGITAL	
Velocidad: 300 RPM	-1
DE 6 PUESTOS CON TEMPORIZADOR DE 99 HORAS	

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)

Ing. Juan Carlos Núñez



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 3 de 12

POTENCIOMETRO Y/O PH METRO Potenciómetro portátil.	
Medición múltiple: pH, mV, Temperatura	
alta impedancia de entrada	
exhibición dual, demuestre el pH y Temp	
pantalla LCD	
PH1 electrodos	
Con electrode y kit de soluciones patrón para calibración.	
A prueba de Agua.	
beaker de 1000 ml en vidrio	
BOMBAS DE VACIO	
Funcionamiento silencioso	
por diafragma con manómetro 100% libre de aceite	
650 mmHg (SNM) 1/6 HP	
Voltaje 110 v / 60 hz	

Plazo de ejecución del Contrato

Lugar de Ejecución del Contrato. Un (o1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del IBAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola

NOTA: el oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos y garantía escrita por

El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

defectos de fábrica.

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; manteniendo la disponibilidad de todos los productos cotizados en el proceso para la COMPRA DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO COLINAS DEL SUR I ETAPA CON CARGO AL CONVENIO 1352 del 14 de septiembre de 2016, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
- 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. Sin este soporte, la entidad no validará la entrega de productos.
- 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para obtener los productos el día que se requieran.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.
- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud elevada por el supervisor del contrato; cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le



Obligaciones del Contratista



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 12

señale el supervisor del contrato.

- 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de cumplimiento requerida como condición de legalización.
- 10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- 12) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato
- 13) los Equipos suministradas deben contar con una garantía mínima de un (1) año.
- 14) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007
- 15) Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas
- El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:
- 1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- **4)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- 9) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- 10) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

Obligaciones del IBAL

Ing. Juan Carlos Núñez.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 5 de 12

	contrato las condicione	das necesarias para mar es técnicas, económicas		네 경우는 10대 경우의 생각하면 생각하면 생각하는 이 아니라 하는데 이렇게 되었다.
	documentos e informac 13) Solicitar y recibir suministre EL CONTRAT 14) Rechazar los bienes de calidad y compatibili 15) El supervisor, verif aportes parafiscales, presentación de certific o revisor fiscal o el con	rollo y correcta ejecucición que soportan la lab información técnica refista en desarrollo del contra en la labora dad establecidas en los ficara el cumplimiento comediante la presenta cación del pago de sus a tador público según co Manual de Contratació	or del CONTRATISTA. especto de los biene objeto del presente co cumplan con las espeliegos de condicione del pago al sistema deción de planillas caportes, suscrita por erresponda. 16) Las de	es o elementos que ontrato. ecificaciones técnica es. e seguridad Integral le autoliquidación el representante legamás obligaciones que
	contrato.	wandar de Contratacio	in de la empresa y	en la suscripcion de
	April 100 has been deed as well all the second and	lo III: Descripción Jurídi		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Contratación – Capítul	presa IBAL S.A. ESP OF lo 1 de las modalidado	TCIAL" Titulo II Estru	ictura del proceso d
Contratación	Contratación directa por cuantía / Artículo 22			
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo VIII Etapa Pos contractual Liquidación: " dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de contractual de con			
	ejecución de los mismos" Nombre del Funcionario: JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ			
Supervisión	Cargo			
Super vision	Dependencia:		Grupo Técnico de Acua	
		IV: Descripción Financi	rupo Técnico de Acue	aucto
		CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF STREET		
Presupuesto Oficial	VEINTITRES MILLONES	A INCLUIDO DEL 19% (o re de 2016, para la oper	SEISCIENTOS SETER	io interadministrativ
Variables	El valor fue obtenido o informacion fue tenida como base para solicita importados y su valo	de las cotizaciones pre en cuenta para la reali ar el cdp el valor prome	zacion del analisis de edio por cuanto algu de las variaciones c	el mercado y se tomo nos de los items so
consideradas para calcular el presupuesto oficial	HB QUIMICOS Y EQUIPOS LTDA	INGENIERIA Y TECNICA - NUEVOS RECURSOS LTDA	CASA QUIMICOS LTDA	PROMEDIO

Se efectuará el correspondiente pago a través de acta final de entrega y recibo a

satisfacción, conforme a los suministros entregados por el contratista, previa

Forma de Pago y

Requisitos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-004

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 6 de 12

presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
ECONOMICO	100 PUNTOS

Justificación de los factores de selección

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 — **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.**

"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa

Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

Requisitos de Participación

No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales.

Se adelantará las invitaciones a los proponentes seleccionados por el ordenador del gasto conforme al sistema de información de proponentes y su objeto social, de conformidad con el tramite establecido en el artículo 22 del Acuerdo 001 de 2014

La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.

Requerimientos por parte del Comité Evaluador

EL comité evaluador solo podrá requerir documentos exigidos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 7 de 12

constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Requisitos Habilitantes

1.- Carta de presentación.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato que se refiere a suministro de equipos electrónicos y/o mecánicos, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3.- Poder.

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico) En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.- Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-004

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 8 de 12

exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

6.- Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipo de iluminación.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.





ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 9 de 12

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

13.- PROPUESTA TECNICA: El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

14.- certificación políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo: los contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante deberán Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

14.1.- los contratistas que no tengan trabajadores a su cargo deberán Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Presentar certificación escrita de dicha garantía.

Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 48 horas. (certificar por escrito)





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-004

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 10 de 12

El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la totalidad de las características técnicas, por lo que no es susceptible de ser subsanado.

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato, máximo los que considere pertinentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 8 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

Nota 2. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMMLV**

Experiencia (General y Específica)

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2016)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2016	689.454,00

Evaluación

Acuerdo oo1 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Factores de Escogencia y Calificación

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de





ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 11 de 12

	la tercera en a	delante se descontaran	diez (10)	puntos menos o	después de la segunda
--	-----------------	------------------------	-----------	----------------	-----------------------

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (o) puntos en su evaluación.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo

Otros para proceso de contratación

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- **b.** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.
- c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.
- **d.** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
- h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
- i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.
- j.-Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.
- k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- I.-En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

Factores de Será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014

Capítulo VI: Riesgos

El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de

ACT Ne. 8. Jete Grupo Tec. Acusalucto

Soporte de la

estimación,

Causales de Rechazo

de Propuesta



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-004

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 12 de 12

tipificación y asignación de los riesgos	entregar el suministro a la empresa, er ganadora.	n todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma
riesgos		del dólar y otros aspectos del mercado que pueda inistrado, deberá ser asumido por el contratista
Garantías a Constituir	el IBAL solicitara al oferente y controbligación de constituir las garantías obligaciones. Las garantías se constiseguros legalmente autorizadas. Cuar plural, como Unión Temporal, Consorciser otorgada a todos sus integrantes. • Cumplimiento: Este amparo cubre incumplimiento total o parcial del contratista; (b) el cumplimiento incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento incumplimiento es imputable al contratista; (d) el pago del valor de las multas y un valor mínimo equivalente al veigual al término de ejecución contratista y el correcto funcionamiento y el correcto funcionamiento de los un contrato. Debera constituirse	ratista en los casos expresamente señalados la con el fin de amparar el cumplimiento de sus cituirán en pólizas expedidas por compañías de ndo la oferta es presentada por un proponente io o promesa de sociedad futura, la garantía debe la la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el contrato, cuando el incumplimiento es imputable al tardío o defectuoso del contrato, cuando el contratista; (c) los daños imputables al contratista cuando el contrato no prevé entregas parciales; y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por inte (20%) del valor del mismo y con una vigencia actual y mínimo seis (6) meses más. Tode los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad sibienes que recibe la Empresa en cumplimiento de por mínimo el (20%) del valor del contrato, que não más. La fijación se hará teniendo en cuenta el
proceso de planeación		esente estudio de la necesidad se agotó todo el a y jurídicamente adelantar el espectivo tramite
Firma:	Se Ing. Ivan Co	ylos Núñez
Nombre:	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ	
Cargo:	Jefe Grupo Técnico de Acueducto	
Proyectó:	Lucrecia Ortiz Ortiz	
	stancia de Supervisor enterado y de acue	rdo con el contenido del estudio
Nombre	Cargo	Firma.
JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ	Jefe Grupo Técnico de Acueducto	Firma. Ing. Juan Carlos Munez Vo.B. Jefe Grupo Agueriusto
Anexos:		
Estudio de Mercado	X	